

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en el focal social de la Compañía ubicado en el Edificio Induauto, Avenida Quito No. 806 y Nueve de Octubre, piso 5, oficina 503, de esta ciudad, se reúnen en Segunda Convocatoria, la Junta General Extra Ordinaria de Socios de la Compañía **MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA.**, los señores: CPA. Heraldo Suarez Herrera, representando cuatrocientas participaciones de su propiedad. Está presente también el Presidente de la empresa, el Abg. Julio Jaramillo Engracia, quien realizó la convocatoria, mediante citación personal realizada via correo electrónico, con ocho días de anticipación y el CPA. Jaime Suarez Herrera, Gerente de la Empresa. También fue convocado el Ing. Comercial Cosme Marco Vicente Salazar Patiño, Comisario de la Compañía para que participe de dicha Junta.

Las participaciones representadas son iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Socio presente en la Junta manifiesta su voluntad de instalarse en Junta General Extra Ordinaria de Socios, convocada por segunda vez, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1) Conocimiento y Resolución del Informe del Presidente
- 2) Conocimiento y Resolución del Informe del Comisario
- 3) Conocimiento y Resolución sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015
- 4) Resolución sobre destino de resultados

Preside la sesión el Abg. Julio Jaramillo Engracia, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario ad-hoc el CPA Jaime Suarez Herrera, en su calidad de Gerente de la Empresa. El señor Presidente, solicita al señor Secretario constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esta presente el 40% del quórum, procede de conformidad al artículo decimo sobre QUORUM DE INSTALACION que establece que la Junta podrá instalarse en SEGUNDA CONVOCATORIA con el numero de socios que asistan y también de conformidad al artículo decimo tercero sobre QUORUM RESOLUTORIO de los estatutos de la Empresa, que establece que la Resolución de la Junta deberá ser tomada por mayoría absoluta de votos de los socios presentes en la Junta. Por lo tanto el señor secretario declara legalmente instalada la Junta, solicitando a los señores socios su pronunciamiento sobre cada uno de los puntos que han sido propuestos en el orden del día de la presente Junta de Socios. El Secretario, informa que la Junta del día de hoy, será grabada en soporte magnético, en razón que su responsabilidad en calidad de secretario de la Junta, es incorporar archivo informático en el expediente de la Junta, para cumplir con lo establecido en Resolución No.SCV-DNCDN-14-014 de Superintendencia de Compañía y Valores emitida según Registro Oficial No. 371 del 10 de Noviembre del 2014.

En base a las deliberaciones de la Junta General Extra ordinaria, por unanimidad de votos de los socios presentes fue aprobada las resoluciones siguientes:

RESOLUCION UNO: HERALDO SUAREZ HERRERA, representando cuatrocientas participaciones de su propiedad, decidió **APROBAR** el informe presentado por el Presidente de la Empresa correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2015.

RESOLUCION DOS: HERALDO SUAREZ HERRERA, representando cuatrocientas participaciones de su propiedad, decidió **APROBAR** el informe presentado por el Comisario de la Empresa correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2015.

SIGUE EN PÁGINA SIGUIENTE:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2016.

CONTINUACION:

RESOLUCION TRES: HERALDO SUAREZ HERRERA, representando cuatrocientas participaciones de su propiedad, decidió **APROBAR** los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2015 de MOORES ROWLAND ECUADOR CIA. LTDA.

RESOLUCION CUATRO: HERALDO SUAREZ HERRERA, representando cuatrocientas participaciones de su propiedad, decidió **APROBAR** que los resultados de la Empresa, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2015, sean destinados a reservas facultativas.

En estas circunstancias y no habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente, declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta.

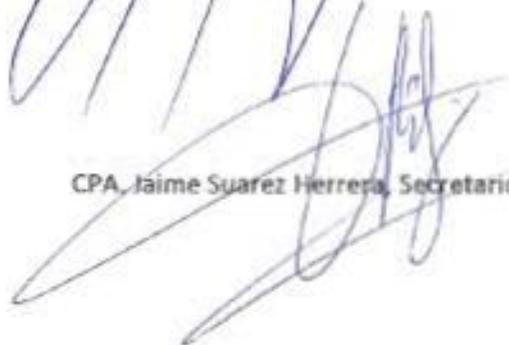
Reinstalada la sesión con la asistencia del Socio mencionado al inicio, se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto, los presentes en esta Junta, a las once horas con treinta minutos, del día diecisiete de marzo del dos mil dieciséis.



CPA. Heraldo Suarez Herrera, Socio



Abg. Julio Jaramillo Engracia, Presidente



CPA. Jaime Suarez Herrera, Secretario ad-hoc